



RECREA, Educando para la vida, Apoyo de mochilas, útiles, uniformes y Calzado Escolar.

A) Nombre del programa: Recrea, Educando para la vida, Apoyo de mochilas, útiles, uniformes y Calzado Escolar.

B) Objetivos: es un programa para niños, niñas y jóvenes que cursan preescolar, primaria y secundaria en las escuelas públicas del Estado de Jalisco y con el fin de propiciar las condiciones de equidad, mejorar el aprovechamiento escolar, disminuir el índice de deserción y combatir la desigualdad. Nuestro objetivo es dotar a los estudiantes con un paquete de mochila, útiles, uniforme y calzado.

C) Meta: Mejorar el aprovechamiento escolar de los alumnos de los niveles preescolares, primarios y secundarios con el apoyo de uniformes, calzado escolar y materiales escolares básicos.

D) Presupuesto: Por el Gobierno del Estado: \$300'000,000.00 (Trescientos Millones de pesos 00/100 M.

N). Por los Municipios: El monto que resulte en los Convenios de Colaboración, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

E) Reglas de operación: <https://ssas.jalisco.gob.mx/sites/ssas.jalisco.gob.mx/files/02-16-19-iv-rop-recrea-2019.pdf>

F) Dirección o área ejecutora dentro del sujeto obligado

Subsecretaría de Gestión Integral de Recursos y Programas Sociales, a través de la Dirección General de Apoyos Sociales

G) Responsable: Secretaria de Asistencia social

H) Los requisitos: Formar parte de la matrícula que emite la Secretaría de Educación por cada escuela en el Estado y registrarse en el programa. La persona solicitante deberá haber sido aceptada o estar cursando algún grado en los niveles de educación preescolar, primaria o secundaria, en escuelas públicas del Estado, incorporadas a la Secretaría de Educación Jalisco (SEJ), en municipios que hayan firmado el convenio de colaboración con la Secretaria del Sistema de Asistencia Social y de acuerdo a las especificaciones del mismo.

I) El patrón de beneficiarios que debe incluir, como mínimo, la siguiente información:

Se anexa una tabla en Excel

- **Nombre o razón social de la persona física o jurídica a quien se lo otorgo:**
- **Concepto:** En especie



- **Monto asignado:** El monto que resulte en los Convenios de Colaboración, conforme lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

- **Fecha en que se otorga:**

Primera etapa: Al inicio del ciclo escolar, en el mes de Septiembre, para los alumnos ya inscritos en los planteles educativos.

Segunda etapa: En el mes de Noviembre, para los alumnos de primer ingreso principalmente.